

FECHA: 25/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 2792/2009

ID TÍTULO: 4312064

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Teología por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda modificar el número máximo y mínimo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo el resto de cursos ya que no puede ser cero. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los

referentes externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda reenumerar las competencias generales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que en un Máster Universitario en Teología se exija un nivel mínimo de conocimiento de lenguas clásicas y modernas entre los requisitos de admisión o, en todo caso, en los de aquellas materias en las que dicho conocimiento sea pertinente.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita modificación del Máster en Teología para su impartición a partir del curso 2013/2014 a través de la modalidad virtual.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

La presente modificación viene justificada en su modalidad virtual por la necesidad de adaptar los estudios a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, en especial la enseñanza a distancia de todos aquellos alumnos que por razones laborales o de otra índole no pueden asistir con regularidad a clase presencial. Se especifica el número de alumnos tanto en la modalidad presencial como en la virtual. Se especifica igualmente referentes externos que avalan la modificación del título. Por otro lado, se ha considerado oportuno eliminar cualquier referencia a salidas profesionales, por ello eliminamos el único párrafo que al respecto quedaba en la memoria tras la anterior modificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Atendiendo a la recomendación realizada en el informe de verificación de ANECA, hemos procedido a la sustitución de las Competencias Genéricas y Específicas de Máster por otras

que se adapten mejor a la especificidad del mismo. Del mismo modo, hemos procedido a la adecuación de las Competencias de Asignatura en las fichas correspondientes.

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo a la recomendación realizada en el informe de verificación de ANECA, hemos procedido a la sustitución de las Competencias Específicas de Máster por otras que se adapten mejor a la especificidad del mismo. Del mismo modo, hemos procedido a la adecuación de las Competencias de Asignatura en las fichas correspondientes.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado para actualizarlo a su versión on line.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado este apartado haciendo referencia a la estructura metodológica virtual

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado 4.4 atendiendo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos del RD 861/2010 y a su actualización a la normativa de la Universidad de Murcia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha añadido la explicación de las Actividades Formativas, las Metodologías y los Sistemas de Evaluación y Calificación tanto en su modalidad virtual como presencial. Se han añadido 2 apartados: ¿ El primero hace referencia a las Tecnologías de la información y la comunicación que servirán de soporte a las actividades formativas. ¿ El segundo hace referencia a los Mecanismos para control de identidad de los estudiantes en modalidad virtual

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado este apartado, añadiendo nuevos profesores, indicando procedencia, experiencia y docencia. Así mismo también se ha establecido un apartado donde se especifica el Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto en la modalidad virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añade de forma expresa el ÁULA VIRTUAL (dependiente de ÁTICA) como herramienta imprescindible para la docencia virtual a distancia.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha establecido como inicio del máster en su modalidad virtual (a distancia) el curso académico 2013/2014.

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken